

Nº 44

AD-MINISTER

UNIVERSIDAD EAFIT · MEDELLÍN · COLOMBIA · ENERO - JUNIO 2024 · ISSN 1692-0279 · E-ISSN: 2256-4322

JUAN CARLOS
QUINTERO CALVACHE

HELVER JAVIER
CADAVID

JONY ALEXIS
RENGIFO CARPINTERO

JEL: H83, H7, N1

DOI: [https://doi.org/10.17230/
Ad-minister.44.2](https://doi.org/10.17230/Ad-minister.44.2)

www.eafit.edu.co/ad-minister



UNIVERSIDAD
EAFIT[®]

PARADIGMAS SOBRE EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LATINOAMÉRICA EN EL CONTEXTO DE LOS GOBIERNOS ENTRE LOS AÑOS 1990 A 2020¹

PARADIGMS ABOUT THE FIELD OF PUBLIC ADMINISTRATION IN LATIN AMERICA IN THE CONTEXT OF GOVERNMENTS AMONG THE YEARS 1990 TO 2020

JUAN CARLOS QUINTERO CALVACHE²
HELVER JAVIER CADAVID³
JONY ALEXIS RENGIFO CARPINTERO⁴

RESUMEN

El artículo de revisión es un estudio de los artículos científicos en los que se ha presentado un diálogo crítico sobre los paradigmas de la Administración Pública en Latinoamérica, en el contexto de los gobiernos entre los años 1990 a 2020, evidenciando los procesos de continuidad o ruptura entre los modelos burocrático estatal, de la Nueva Gestión Pública y el de la Posnueva Gestión Pública. La metodología es crítica: examen exhaustivo de las fuentes más recientes que han trabajado el campo disciplinar de la Administración Pública en Latinoamérica. La conclusión es que, si bien es cierto en los documentos examinados se observa un fenómeno de transición racional de un paradigma de la burocracia estatal al de la Nueva Gestión Pública, sin, lograr adentrarse de lleno en la Posnueva Gestión Pública, lo que queda realmente claro, es que, en los dos últimos paradigmas, es el paradigma burocrático el que ha sido reestructurado por los gobiernos Latinoamericanos en el contexto de un capitalismo corporativo de la era digital

PALABRAS CLAVE

Mercados Emergentes, Campo de la Administración Pública, Administración Pública y Pedagogía, Administración Pública y Campo Político.

ABSTRACT

The review article is a study of scientific articles in which a critical dialogue has been presented about the paradigms of Public Administration in Latin America, in the context of governments among the years 1990 to 2020, evidencing the processes of continuity or rupture between the state bureaucratic models of the New Public Management and that of the Post-New Public Management. The methodology is critical: exhaustive examination of the most recent sources that have worked on the disciplinary field of Public Administration in Latin America. The conclusion is that, although it is true in the documents examined, a phenomenon of rational transition from a paradigm of state bureaucracy to that of the New Public Management is observed, without being able to fully delve into the Post-New Public Management, what really remains Of course, in the

¹ El artículo de revisión es resultado del Proyecto Análisis del Campo disciplinar de la Administración frente a los Modelos de Gestión Pública en Colombia financiado por la Escuela Superior de Administración Pública.

² Pos doctor en Filosofía Universidad París VIII. Profesor ocasional de la Escuela Superior de Administración Pública.

³ Magister en ciencia política Universidad del Valle. Docente nombrado de la Escuela Superior de Administración Pública.

⁴ Magíster en filosofía Universidad del Valle. Catedrático de la Escuela Superior de Administración Pública.

* La corrección de estilo del presente documento estuvo a cargo de los autores.

last two paradigms, it is the bureaucratic paradigm that has been restructured by Latin American governments in the context of corporate capitalism of the digital age.

KEYWORDS

Emerging Markets, Public Administration Field, Public Administration and Pedagogy, Public Administration and Political Field.

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo de revisión examina el Campo de la Administración Pública (CAP), en diálogo con los modelos de nueva Gestión Pública (NGP), el campo de la pedagogía (CP) y la ciencia política (CCP), frente al contexto de los mercados emergentes (ME) y las Reformas Administrativas (RA), de los gobiernos desde la década de transición de los años 1990 a 2020 en Latinoamérica.

El método es crítico: primero, se agrupa por período histórico (2014-2020), las fuentes recientes, y, (1990-2023) para referencias complementarias; segundo, se examina el campo profesional: campo disciplinar de la Administración Pública (CAP), la disciplina de los Nuevos y Pos Nuevos Modelos de Gestión Pública (NGP), (PNGP); tercero, se revisan aquellas fuentes de orden político que guardan relación con la Administración Pública (AP) en el contexto de los gobiernos de turno en la transición descrita.

El problema a abordar es ¿los paradigmas de la Nueva y Pos Nueva Gestión Pública lograron salir del centralismo administrativo racional de la burocracia estatal produciendo un fenómeno de ruptura, o, por el contrario, se produjo un fenómeno de continuidad a través de un nuevo discurso de corte gerencial corporativo?

Iniciaremos entonces situando la bibliografía por la temporalidad (2014-2020) observando lo que se ha escrito sobre el (CAP) en dos documentos: el primero de orden internacional, Los estudios Críticos en Administración: origen, evolución y posibilidades de aporte al desarrollo del campo de los estudios organizacionales en América Latina, (Sanabria; Saavedra & Smida, 2015); el segundo de orden nacional, La Administración Pública en el Estado Social de derecho en Colombia (Wandurraga, 2015).

En estos documentos la (AP) se presenta como un campo disciplinar⁵ bajo una situación externa, en lo que denominamos presión; esto es, se enfocan en ese orden de reflexión en el que se pone en evidencia la preocupación constante de los investigadores sobre el campo desde el afuera, desde esos elementos internacionales, o, histórico culturales, que han desarrollado una línea de pensamiento concreta y que genera, sobre la (AP) en el ámbito local, formas repetidas de ese saber que procede de la exterioridad movilizando otros mecanismos de reinterpretación y otros contestatarios: emergencia de nuevos mercados y alteridades político-administrativas.

La presión puede ser interpretada como un colonialismo tanto del pensamiento como de las prácticas propias de la (AP) que se vive en los países del sur (Mignolo, 2014; Dussel, 2023; Grosfoguel, 2024).

En los trabajos estudiados la metodología utilizada por los autores es ante todo de revisión bibliográfica. El primero se ubica desde el discurso filosófico del sur, de corte decolonial, en esa tradición reciente propia de movimientos como la pedagogía crítica, la teología de la liberación y la filosofía de la liberación (Freire, 1972; Boff, 1979; Dussel, 2023). El segundo, es un abordaje de corte jurídico político, de talante más descriptivo, que se circunscribe a ese esfuerzo nacional por tratar de darle su lugar a la (AP), desde distintos ejercicios investigativos. En los dos casos los análisis parten de revisiones

⁵ El concepto de Campo lo tomamos prestado del sociólogo Pier Bourdeau en su texto *Campo de poder y campo intelectual* (1980), mientras que el concepto de Disciplina lo tomamos de Michael Foucault en su obra *Vigilar y Castigar* (1976).

teóricas más que de un ejercicio de indagación situacional, o de corte documental de tipo archivo arqueológico.

2. EL CAMPO DISCIPLINAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CAP)

El primer documento parte de una tesis bastante fuerte. Sostiene que los estudios críticos sobre el (CAP) se plantean como un discurso alternativo, pero, desde el colonialismo de un pensamiento anglocéntrico (Sanabria; Saavedra & Smida, 2015), por lo que dejan por fuera las investigaciones de los académicos latinoamericanos.

Los autores ponen en evidencia una problemática: la dificultad de los académicos latinoamericanos para poder aportar a los estudios del (CAP) y los estudios organizacionales debido al colonialismo del academicismo anglosajón que tiene prefigurado unas temáticas específicas: las del desarrollo, la del mercado, la de la economía abierta, propios del continuismo de un proyecto civilizador moderno (Dussel, 2023; Grosfoguel, 2023).

El artículo se desarrolla a través de tres argumentos: a) el primero de orden histórico sincrónico, muestra los orígenes, supuestos y planteamientos básicos de los (CMS) claramente circunscrita al desarrollo de lo que ha sido la tradición crítica desde la escuela de Frankfurt, pero, aplicados al contexto latinoamericano; b) el segundo, de orden histórico descriptivo, presenta la evolución y el estado actual de los estudios Latinoamericanos sobre el (CAP) en relación con los estudios sobre la organización; c) el tercero, analiza de un modo contextual las tendencias, limitaciones y consideraciones para el trabajo prospectivo sobre los estudios organizacionales en América Latina.

El artículo plantea una reflexión interesante sobre un discurso propiamente crítico al interior de la (CAP), por su excesivo anglocentrismo que deja por fuera el desarrollo investigativo, sobre el campo, de los académicos del Sur. No obstante, no se puede negar que el desarrollo de la (AP) está enraizada fuertemente a las lógicas sociales de producción del conocimiento propias de una modernidad europea, cómo, al desarrollo de los paradigmas de gestión euro y anglosajones, de corte capitalista, globalista y neoliberal, que intentaron llenar los vacíos de un saber racional centrado en una episteme de la concentración estatal frente a la distribución social. Modelos que claramente obedecen al desarrollo de organizaciones internacionales contra las que empezarán a chocar mercados emergentes (Rodríguez, 2021). Con tal claridad conceptual se evita caer en un discurso que soslaya la emergencia de acontecimientos históricos concretos sobre la producción del saber en el (CAP), en el que la teoría crítica despliega una reflexión desde otro orden del saber.

Este tipo de estudios le aportó al desarrollo del proyecto desde el concepto que denominamos la presión, ese desarrollo externo propio del saber de la (AP) en correlación con su devenir histórico cultural. Tal ejercicio permite otra mirada, desde un nuevo aire, un acercamiento desde la decolonialidad; pues, plantea otra forma de poder pensar esas relaciones entre los estudios sobre el (CAP) desde los posibles modelos latinoamericanos de organización como de los modelos de economías emergentes (Chadha, 2023; Ríos, 2022; Gurrola, 2021; Rodríguez, 2021).

En otro sentido, el de un positivismo racionalista subyacente al paradigma de la administración como acto organizativo, el documento de trabajo de grado de la profesional Wandurraga (2015), ofrece un análisis del (CAP) desde un enfoque organizativo que debe dirigirse al desarrollo de las comunidades desde el concepto jurídico de Estado Social de Derecho, centrado en un modelo de gobernanza territorial. La cuestión fundamental es que: entre el Estado Social de Derecho emanado, contenido,

en la Constitución Política de 1991, y el propósito organizativo dirigido hacia las comunidades, que debe ser el ejercicio del saber de la (AP), no se da una relación directa.

El trabajo sostiene que la (AP) en Colombia ha dado un gran avance desde la consolidación de la Constitución Política de 1991, ya que el enfoque de Estado Social de Derecho le ha permitido un mayor grado de acercamiento con las comunidades y mayor injerencia en la Función Pública; aunque, aclara que una cosa es la Función Pública y otra, la administración. De ahí, que la autora presente una serie de hallazgos en la dimensión de salud y economía, que muestran la correspondencia entre la administración y el enfoque constitucional. Sin embargo, considera que aún hay cosas por mejorar dentro de esa relación que debe darse de un modo más preciso.

El documento es un abordaje desde un enfoque positivista que trata de mostrar la correlación entre la Constitución Política de 1991, bajo el nuevo discurso del Estado Social de Derecho, y la (AP), poniendo en evidencia elementos internos a la administración como la Función Pública y el Buen Servicio. No obstante, elementos del trabajo como el método y los hallazgos pueden ser problematizados; ya que, ni el método del trabajo es inductivo, ni los hallazgos dan cuenta, claramente, de un ejercicio de la (AP) en correlación con un enfoque de Estado Social de Derecho.

La autora plantea que su método de estudio es inductivo, lo cual es un error. No es inductivo en la medida en que no parte de lo particular para alcanzar lo general. La autora parte del análisis de una situación histórica cultural concreta: la emergencia de una nueva constitución. Tal constitución se da desde un nuevo paradigma internacional, para luego tratar de entender ese enfoque paradigmático dentro del (CAP). Por lo que, el método es claramente deductivo. Pues, parte de lo general para llegar a lo particular. Más aún, este tipo de descripciones metodológicas no son asumidos dentro de las investigaciones en ciencias humanas, puesto que, existen métodos más apropiados para entrar en relación con un problema de investigación de este corte.

El trabajo tampoco presenta evidencia suficiente entre el nuevo paradigma jurídico político de ordenamiento social, y una correlación cada vez más eficiente con la administración.

3. EL CAMPO DE LOS NUEVOS Y POS NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN

Las fuentes bibliográficas que nutrieron este apartado sobre (NGP) y (PNGP) han sido los siguientes: primero, de orden nacional la Nueva y posnueva gestión pública ¿Continuidad o ruptura de las doctrinas de reforma a partir de 1990? (Chica & Salazar, 2016); segundo, del ámbito internacional, Modelos innovadores de administración y gestión pública: hacia la emergencia de nuevos paradigmas, (Vidal, 2016); tercero, otra perspectiva internacional, Nuevos Modelos de Gestión Pública la relación entre cultura, liderazgo y tecnologías de gestión, después del “big bang” paradigmático. (Felcman, 2015); cuarto, también del ámbito internacional, Modernización Administrativa y Post-Nueva Gestión Pública, de los dilemas y tensiones hacia las nuevas formas de coordinación y regulación (Culebro, 2014).

Frente al campo de estudio de los modelos de gestión tres cosas han resultado de sumo interés para nuestro estudio. Primero, percibimos que en este conjunto de trabajos el paradigma de la racionalidad administrativa de tipo organizativa que ha mudado hacia uno posteriormente de tipo economicista, y luego, a otro de tipo corporativista, se ubica en el estrato de una fuerte tensión frente a modelos económicos emergentes: cambio paradigmático de un modelo a otro, frente a una episteme de la continuidad (Foucault, 1969). Continuidad que es muy bien percibida por Oszlak (2013); pero, problematizar por Chica & Suarez (2016), pues, entre el ejercicio organizativo de la burocracia estatal, y

la (NGP) y (PNGP), lo que aparece es la relectura de procesos y procedimientos acaecidos desde ese saber burocrático. Situación que pone en las sombras la claridad sobre el proceso de transición de un paradigma a otro.

Segundo, los trabajos claramente se ubican en una metodología de revisión documental en los que se presentan las principales discusiones de continuidad vs discontinuidad, sobre la transición del campo administrativo burocrático hacia el de (NGP), que pasa por el papel de repensar la relación entre el Estado, la empresa, la sociedad y las economías emergentes. Para, en un tercer momento, la (PNGP), se partirá de valorar lo hecho desde el paradigma burocrático, criticar los nuevos modelos de gestión, y, servir de síntesis entre un paradigma y otro; pero, desde una nueva realidad social, el mundo global, tecnológico y corporativo.

Tercero, en todo este desarrollo es la racionalidad economicista, financiera, en tanto paradigma epistemológico, está es nuestra hipótesis, que se circunscribe a el contexto histórico político de una modernidad en transición (Habermas, 1993), la que parece dirigir los lineamientos de la (AP), como de los (NGP) y (PNGP), a través de los cuales se ponen en juego el saber sobre lo público.

Ahora bien, entrando en materia el análisis de los documentos en cuestión nos ofrecen las siguientes aproximaciones. Para el caso del artículo de (Chica & Salazar, 2016) la idea central es que los (NGP) son una respuesta a las debilidades del modelo clásico de administración burocrático, mientras que la (PNGP) es una crítica a los (NGP).

La idea anterior plantea una fuerte tensión; pues, la relación de continuidad o discontinuidad entre los (NGP) frente al modelo (PNGP), frente a la (AP), genera un contexto nacional e internacional de debate en el orden del desarrollo investigativo procedimental de la (AP) dadas situación tales como: crisis estatal, geopolítica de nuevos mecanismos de necropolítica (Mbembe, 2022), sistemas económicos alternativos (circulares, cooperativos, reticulares), emergencia del paradigma de la inteligencia artificial como sustrato de toda la arquitectura económica, política y social.

Para los autores, existen distintos argumentos sobre la prevalencia de una continuidad entre las reformas de la (NGP) y las reformas de la (PNGP), que según las falencias de las (NGP) son asumidas y complementadas por la reforma de la (PNGP), teniendo en cuenta las doctrinas y tecnologías aplicables a la (CAP) y preceptos de eficacia y eficiencia económica, gobernanza digital, economías emergentes, estados endémicos.

La (NGP) y su conjunto de doctrinas presenta como cuerpo de soluciones efectivas frente a los problemas generados por la división y especialización funcional de los servicios, que se caracterizan por diferentes perspectivas como una corriente de investigación sobre política y Gestión Pública (GP); donde la tendencia de la (NGP) fomenta una cultura central en el desempeño del sector público para disminuir la centralización y una mayor inclusión de las prácticas del sector privado al interior del Estado, teniendo en cuenta la forma de involucrar conceptos innovadores como valor público, Estado promotor, cadena de resultados, Gestión de procesos y los más importante, realizar la participación ciudadana como epicentro de la legitimación de la (AP).

La (PNGP) surge a partir de las críticas a las falencias de las reformas (NGP) de las cuales aluden a: 1) la excesiva descentralización, fragmentación, ambigüedad y difusión funcional; 2) el difuso control vertical; 3) la falta de coordinación horizontal entre las unidades organizativas; 4) la fuerte focalización en los resultados y evaluación de la gestión; y 5) el distanciamiento con la visión generalizadora y de conjunto de bienestar de la ciudadanía.

La (PNGP) se caracterizaría entonces por su razonamiento, en materia de configuración estructural del Estado. Opta por la descentralización y por mayores procesos de coordinación a nivel horizontal y vertical: se asume al ciudadano más que como un cliente a quien hay que satisfacer, a un actor social a quien hay que rendirle cuentas y posibilitarle su inclusión en materia de participación activa y real. Se asume como principio racional administrativo la regulación y la profesionalización de la gestión para la reforma estatal. En este sentido incorpora una perspectiva de trabajo en redes que propicia nuevos marcos de gestión interinstitucional, mayor control y evaluación, ya no solo de los resultados sino de la gestión.

Es desde este modelo organizativo que los gobiernos progresistas desde el año 2019 en Latinoamérica y países como España, han optado por introducir mecanismos de participación ciudadana más sociales. Conceptos como descentralización, territorialización, alternativas de desarrollo, economías emergentes, nuevas alteridades, han cobrado protagonismo. La gestión de empresas en la dimensión privada, y, las economías emergentes en la dimensión pública devienen cómo consecuencia de dicho modelo administrativo racional.

En síntesis, se puede afirmar que para los autores, la (NGP) nace como respuesta a una necesidad en la (AP), a través de la exigencia de eficiencia y eficacia en procesos y procedimientos para un mejor proceso de gobernanza territorial. Solicita la transparencia de resultados para una mayor productividad colectiva, teniendo en cuenta la participación ciudadana, y, a su vez, obtener el cumplimiento de las metas trazadas por parte de la Gestión Administrativa (GA).

El artículo de investigación es una descripción bibliográfica que pone en evidencia una relación de discontinuidad, en eso que hemos denominado una racionalidad administrativa. En este se evidencian, claramente, las tres transformaciones que ha asumido el paradigma de la racionalidad burocrático: primero, la administración, luego se transforma en gestión financiera, y finaliza en acumulación desde un discurso de la inclusión social de orden Global. Es decir, pasamos de una racionalidad distributiva, a una racionalidad financiera que terminará mutando en una racionalidad corporativa.

Por otro lado, el artículo de (Vidal, 2016) nos pone en situación de un acontecimiento coyuntural, la crisis económica del 2007, que va a servir de pretexto para analizar la capacidad emergente de la actitud de innovación al interior de la (AP).

Para el autor, la crisis económica del 2007 ha generado consecuencias en las prácticas en la administración y gestión pública; sin embargo, es posible afirmar que los modelos calificados como innovadores existían con anterioridad, en ese sentido, es importante evaluar su eficacia (Vidal, 2016). Por lo que, se produce una situación coyuntural: El imaginario social que se posee sobre las crisis cómo fuente de transformaciones innovadoras.

La crisis económica que estalló en 2007 en España y que posteriormente se reprodujese en el año subsiguiente en el mundo, tuvo un impacto muy importante en el devenir de la (AP) que se ve obligada a reformularse a propósito de las nuevas demandas y exigencias de la sociedad civil. Empieza a cobrar vigencia el concepto de innovación con su premisa de eficiencia, puesto que los modelos top-down, presentaron problemas significativos en la medida en que las instituciones encargadas de edificar la política pública carecen de confianza ciudadana; en este sentido, estas estrategias no contaron con legitimidad, lo que invitó a los teóricos del saber administrativo a incorporar nuevos modelos que respondan a las recientes exigencias de los administrados.

El trabajo muestra entonces, que las demandas ciudadanas actuales, consecuencia de las crisis generadas a final de la primera década del siglo, son mucho más ambiciosas

que las respuestas que puedan llegar a ofrecer los modelos propuestos por el componente innovador.

La institucionalidad ha venido perdiendo de manera sistemática la confianza ciudadana por múltiples razones, entre las que se encuentran la falta de transparencia y ética, que dificulta la participación ciudadana en la construcción de soluciones.

Los nuevos paradigmas de Administración y gestión pública apenas emergen, y los resultados hablan de concurrencia entre nuevas formas de gobernanza y transparencia y propuestas no-institucionales, expuestas por la sociedad civil: economías solidarias, emergentes, reticulares, Administración territorial desde los fondos de saberes locales, entre otros.

Los elementos evaluados parecen indicar que a partir de criterios exógenos se han producido las reformas y la innovación en la Administración y gestión pública.

Si bien el trabajo es una buena consideración sobre el cambio de paradigma en los modelos de gestión, desde un concepto central de crisis, el fenómeno de discontinuidad, propio de eso que denominamos Presión: la relación con lo externo, aún cuando no orienta necesariamente la innovación administrativa, si es una huella, se constituye en un elemento de ruptura que permite evaluar la continuidad de el paradigma existente, frente a los que históricamente han existido o sirven de articulación continua al emergente.

Otra pequeña cuestión sería la siguiente: se considera que por motivos pedagógicos se establezca una mayor extensión argumentativa sobre los aspectos problemáticos y críticos de los paradigmas contenidos en los modelos de continuidad e innovación, puesto que, si bien el autor logra consolidar la aprehensión de los conceptos, no se termina extender el debate sobre lo discutido que puede llegar a ser el ejercicio de algún modelo en mención.

Ahora bien, de otro lado el artículo de Felcman (2015) afirma que La aplicación de un (NGP) implica el protagonismo de un líder que se preocupe en involucrar a todos los actores de la gestión, desarrollando así actitudes, habilidades y comportamientos que generan una nueva cultura organizacional dispuesta a acoplarse a nuevas miradas y pensamientos, que combinados con las tecnologías de gestión pertinentes a aplicar logrará el cumplimiento de los fines organizacionales.

La cuestión central es: ¿cómo articular de un modo eficiente la cultura del liderazgo dentro de la gestión pública, para nuevos paradigmas organizacionales?

Para Felcman la crisis estimula la necesidad de generar cambios, estos cambios infieren en la modificación y refundición de tipos de liderazgo, en la tecnología de gestión y por supuesto en la cultura organizacional (2015). Estimulando la ruptura de paradigmas y el nacimiento de un nuevo modelo de gestión.

La identificación de nuevos métodos de cambio incursiona de manera importante en los procesos, logrando ampliar realidades que permiten salir de lo tradicional. Lo que era aceptado como un paradigma predominante puede variar si sus resultados son perjudiciales, poniendo en duda lo incuestionable. El cambio de un paradigma emigra a uno nuevo el cual debe estar acompañado de un cambio organizacional relacionado con su modo de operación. El liderazgo y la cultura organizacional son herramientas de vital importancia para el logro de nuevos cambios en las organizaciones.

El texto pese a ser un abordaje sobre los modelos de gestión desde el concepto de paradigma del liderazgo, muestra que dichos cambios no son propios de situaciones históricas específicas, de crisis, rupturas; sino, que, pueden obedecer a eso que hemos llamado en nuestro proyecto la tensión en confrontación directa con la presión: el orden de reflexión propio de la (AP) como campo disciplinar que permitiría la emergencia del liderazgo, obedece a una respuesta internacional de crisis, lo que permite nuevas

oportunidades de emprendimiento: economías emergentes en la esfera pública, gerencia empresarial corporativa en la esfera privada. Liderazgo que culminaría en una cultura organizativa. Lo que a todas luces deviene como una situación contingente deseada, más no, cómo una situación real dada.

Por lo anterior, se debe considerar que las crisis no pueden ser vistas como problemas que fracturan el funcionamiento de una organización; sino, como oportunidades de mejora continua, otorgando la puesta en marcha de nuevas estrategias que permitan el logro de los fines misionales de las organizaciones, que demuestre el buen liderazgo, los valores y la vocación de sus servidores.

De ahí que, debe abordarse temas como valores institucionales, ambientes laborales, acciones para abordar riesgos, temas que son derivados para el fortalecimiento y mejora de los modelos de gestión.

Por último, el documento de Culebro (2014) afirma que la modernización administrativa obedece a la evolución del modelo de (NGP). Por lo que, la determinación real en la evolución entre la (NGP) y la modernización administrativa es un hecho contingente.

Desde el punto de vista argumentativo el artículo expone con consistencia la clasificación expositiva, puesto que inicia marcando los diferentes instrumentos conceptuales en aras de aportar al lector una comprensión integral del texto en un ejercicio deductivo; es así como en principio se establece el objeto de estudio que en este caso es el modelo de (NGP) entendida como un conjunto de reformas administrativas generadas desde 1980, tendientes a mejorar la eficacia y la eficiencia en el aparato estatal; a partir de aquel concepto se establecen los objetivos que en primera medida indican la dirección de la discusión sobre la implementación de la (NGP), para después dar paso a un análisis de la reforma administrativa a través del proceso de ejecución de la (NGP) y la (PNGP).

Precisados los propósitos a desarrollarse, es preciso indicar que la (NGP) se materializa en multiplicidad de herramientas que condujeron a la reforma administrativas actuales y que cuenta con tres características esenciales: la primera de ellas es el accionar de instrumentos de notoriedad en el sector privado, trasladándose al sector público por su capacidad y bajo el supuesto que la ejecución de dichos postulados se verá reflejada en mayor autonomía y descentralización. Otra de las características tenidas en cuenta es la especialización vertical y horizontal en el ejecutivo, cómo supuesto de que mejora el desempeño gubernamental; por último, el gerencialismo visto como la capacidad de que los servidores a cargo de las entidades o dependencias de esta cuenten con la facultad de precisar y desarrollar los objetivos que consideren y las formas de conseguirlo. En este sentido es evidente la pretensión del nuevo modelo que impulsa la reforma, cuya premisa más destacada es la eficiencia, lo que desde luego supone un accionar acotado pero certero, una amplia participación de otros actores, jerarquización y flexibilidad en los medios para la consecución de objetivos.

La reforma trajo consigo tensiones, clasificadas en dos dimensiones: primero, la dicotomía, autonomía y flexibilidad como garantía de eficiencia vs el control para la materialización de la prestación del servicio y el desempeño de los funcionarios. La idea de desregularización que fortaleció la falsa idea de la despolitización de los asuntos públicos. En el desarrollo y evolución del modelo también es preciso contemplar las acciones tendientes a revertir sus falencias como las destinadas a precisar los sistemas de evaluación e integración.

Se vislumbran a partir de los resultados expuestos tres escenarios:
Coexistencia de (NGP) con incorporación de estrategias de coordinación integración.

Predominio de estrategias de coordinación y centralización.

Retorno a nuevas formas de burocracia, prevalecía del Estado regulador fuerte y eficiente.

En síntesis, en la lectura se hace necesario que se introduzca el enfoque mixto en la investigación; es decir, que se ponderen casos concretos de diferentes administraciones a nivel mundial que sirvan como argumentos ad exemplum en la medida en que es importante desde el saber público que se muestre la puesta en práctica de las proposiciones expuestas por el autor, no sólo desde la fundamentación y el enfoque teórico sino también desde la praxis, más cuando se asienta la discusión académica sobre los interrogantes de un modelo que se reconoce con vigencia y generalización en diferentes contextos. Dicha incorporación le permitirá al lector contrastar los resultados del modelo y avizorar con mayor probabilidad los escenarios futuros planteados.

Ahora bien, después de haber examinado el (CAP) y la (NGP), y, (PNGP) en el ámbito ante todo, internacional, pasaremos a examinar las fuentes documentales que ponen en relación el (CAP) y la pedagogía: primero, Formación universitaria en Administración Pública y capacidades burocráticas en Argentina (1990-2017), (Agoff & Mancilla, 2019); segundo; Los Programas Educativos En Administración Pública en Jalisco: Tendencias y agenda Agenda de Trabajo (Arellano, 2014).

Los documentos son un interesante esfuerzo investigativo que parte de dos estudios contextuales: caso Argentina y México desde un doble enfoque metodológico; de un lado, se examinan los currículos de algunas de las IES que enseñan la carrera de la (AP) en cada contexto, en los que se hace un análisis de la correlación que estos deberían guardar con los modelos de gobierno, o con el ejercicio de la administración, la gestión o la gobernanza. De otro lado, ofrecen unas referencias bibliográficas básicas para tratar de entender la relación entre educación y (AP).

No obstante, las investigaciones no ahondan en problemáticas de tipo epistemológico, histórico contextual, o paradigmático de acuerdo con el análisis que pudieron arrojar el examen documental de los currículos frente a las teorías; sino, que, básicamente describen la relación coyuntural entre formación universitaria en (AP) frente a prácticas reales en el ejercicio de la Función Pública, en el contexto de gobiernos específicos.

4. EL CAMPO DISCIPLINAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL CAMPO PEDAGÓGICO.

El primer artículo de nuestro análisis, el de los profesores Agoff & Mancilla (2019), plantea la idea central de que la formación académica en Argentina es un factor determinante en la construcción en capacidades burocráticas en lo concerniente a la administración y gestión pública.

El Problema es que el papel de la formación académica en capacidades burocráticas en la Argentina de los años 90 al 2017 ha sido evidenciada, pero no ha sido suficiente.

En la Resolución de esta problemática los autores proponen una comparación de espacios curriculares por (formato y contenido) en los perdidos 2005 y 2017. Allí observan el vínculo existente entre el sistema de formación en (AP) y las capacidades estatales en tres instancias: i) relación entre las distintas orientaciones que han marcado la gestión del Estado (1990-2017) y el sistema de formación; ii) vínculos en relación con el tipo de capacidad, iii) la consistencia de la formación en relación al tipo de capacidades a la que haría la mayor contribución.

En la primera, los autores mencionan la relación que se ha dado entre la presión internacional desde el Estado neoliberal (programa de políticas resumido en las posiciones del Consenso de Washington) y el neodesarrollista (preeminencia de la política por sobre las consideraciones de carácter meramente economicista), para la constitución formativa de los currículos. En este panorama surgen tres elementos significativos a la hora de evaluar el impacto del papel del Estado sobre el sistema de formación universitaria en Argentina.

En primer lugar, debido a reforma de saneamiento fiscal, producto de las políticas adoptadas del consenso de Washington, implicó un ajuste de estructuras y planteles, periodo en el cual se desarrolló el auge de la (AP) y (GP) durante la década de los 90', de ahí se plantan los siguientes interrogantes: ¿por qué surgieron estas carreras en un período de ajuste y retracción estatal? ¿A qué nuevas capacidades apuntaban?

En segundo lugar, después del cambio del tipo de Estado, se evidencia un notable crecimiento de formación académica en el periodo 2005-2017, lo que supone que dicho crecimiento guarda sintonía con los énfasis políticos en el nuevo papel que se atribuye al Estado y en las expectativas que ofrece.

Sin embargo, en el tercer elemento se estipula que al comparar los Planes de Estudio de las carreras en ambos períodos (tipos de Estado) no pueden reconocerse diferencias significativas, la estructura curricular al parecer no reaccionó a los cambios registrados por la literatura en cuanto a las divergentes orientaciones de política señaladas.

Ahora bien, en cuanto al abordaje de los vínculos del sistema universitario de formación con el tipo de capacidad se hace hincapié, estas responden más a las aportaciones de capacidades técnico-administrativas que a las capacidades político-institucionales; esto, sustentado en que, a pesar de la preponderancia de las disciplinas de la (AP) y la (CCP), se da menor peso a la dimensión político-pública que a las problemáticas específicas de la gestión estatal.

En el artículo los autores llegan a las siguientes conclusiones: en primer lugar, en el manifiesto de que la estructura curricular al parecer no reaccionó a los cambios registrados por la literatura en cuanto a las diferentes orientaciones de política señaladas, las llamadas promesas de las carreras universitarias tienden a la formación para la gestión y por lo tanto no pueden permanecer inmune a cambios políticos de la acción estatal que en últimas determinan los tipos de gestión.

En segundo lugar, el espacio de formación ha ido creciendo significativamente entre finales del siglo pasado y comienzos del presente, para lo que se postula que la oferta formativa debe volverse atractiva para las propias administraciones públicas de distintos niveles de gobierno, por lo que proponen una mejor inserción laboral de sus graduados, como también el incremento del trabajo colaborativo con el sector público.

Ahora bien, abordar una temática investigativa en lo que respecta el ejercicio estatal involucrando la academia es una apuesta transformadora, en la medida que se pretende fortalecer las capacidades de forma profesional y técnica para servidores públicos, en el logro efectivo de los fines del Estado, operando en y a través de las instituciones estatales.

Sin embargo, suponer que la academia tiene injerencia en los tipos de Estado que surgen en momentos coyunturales es una percepción optimista pero no del todo real, existen múltiples causas para la generación de tendencias en las gestión pública; no obstante, el papel de la academia debe cobrar relevancia y no puede permanecer relegada, si bien, se ha evidenciado en este artículo investigativo la creciente oferta en carreras de administración y gestión pública en el periodo estipulado de estudio, éstas se

quedan cortas respecto al campo de acción de la (AP), el abordaje de problemáticas sectoriales y la lectura de contexto acertada que permiten tomar decisiones oportunas, efectivas y de impacto en el sector público.

La articulación de conceptos y prácticas es importante en los espacios curriculares que ofrecen las universidades en todos sus niveles, al mismo tiempo que el avance en los cambios de políticas estatales que surgen, no sólo avanzar en la medida que éstas últimas lo hacen sino tomar ventaja de ellas.

Finalmente, establecer la relación entre los objetivos de los programas académicos y los contenidos estipulados en el Plan de Estudios permite identificar el grado de coherencia y la contribución que promueven las universidades a las capacidades estatales.

La relación establecida entre burocracia, conocimiento técnico y la pericia como instrumentos para legitimar la acción estatal, como también las diferentes referencias bibliográficas (literatura pertinente para fundamentar el análisis), sin embargo, aunque el objeto de estudio tuvo una secuencia lógica, se debió abordar con más profundidad los dos tipos de Estados, no sólo mencionarlos de forma superficial sino presentar una exposición más amplia, como por ejemplo, ¿cuáles fueron los cambios ocurridos en la estructura económica mundial y sus impactos en América Latina para reincorporarse el Estado neodesarrollista en Argentina?, lo que permitiría un mayor análisis del comportamiento curricular de las carreras de administración y gestión pública en este periodo de cambio y/o transición.

Por último, el texto de Arellano, (2014), analiza los Programas de educación en (AP) en Jalisco (México) ofrecidos por las IES. Sostiene que estos programas ofrecen unas carreras de tipo disciplinar, más que práctico profesionalizante, lo que produce una tensión frente al desarrollo administrativo del gobierno.

La anterior situación, considera el autor que produce una problemática. Esta consiste en que los distintos programas educativos en administración pública en Jalisco oscilan entre el saber disciplinar frente al saber profesional, lo que genera una gran tensión ante la academia y el gobierno en la medida en que no se posee claridad frente al enfoque epistemológico y pedagógico del programa.

El artículo plantea la necesidad de generar una articulación entre las IES que ofertan la carrera de (AP), y los gobiernos locales. Para ello realiza un análisis exhaustivo del contenido curricular que ofertan estas instituciones de educación superior, frente a las necesidades reales, en términos políticos, que requiere el contexto. Con ello plantea una mirada al contexto global como al nacional en aras de hacer una exposición aceptable de la problemática.

El artículo concluye que entre los programas académicos en administración pública en la ciudad de Jalisco (México), con sus programas de investigación, y el gobierno local, no hay una relación de correspondencia recíproca. Tal situación se da porque las IES que ofrecen la carrera no han logrado definir si el quehacer de la (AP) es de carácter disciplinar o profesional. Esto plantea el problema de que no forman estudiantes para realizar estudios sociales, políticos y administrativos de una gran calidad académica, ni forman profesionales con destrezas y habilidades para el ejercicio de la Función Pública. Por lo que, queda hacer un trabajo de articulación entre las instituciones de educación y los gobiernos locales.

El artículo hace referencia a una realidad contextual sumamente enriquecedora para nuestro proyecto de investigación. Esa tensión que plantea el autor entre el límite que no logran identificar las instituciones de educación superior que ofertan la carrera de (AP) en Jalisco, entre saber disciplinar de tipo académico, frente a un saber práctico

que es exigido desde el medio político, la profesionalización, desemboca en una relación conflictiva entre las IES y el gobierno local.

Este estudio nos da luces para identificar la importancia del currículo en la determinación del tipo específico de paradigma formativo que se produce al interior del (CAP), desde los documentos maestros de las IES que ofertan la carrera. De igual modo, el abordaje a la producción académica de sus investigadores como el estudio de las relaciones de estas producciones y del currículo, frente a las prácticas de gobierno, se hace imperativo.

Pese a este gran esfuerzo, el documento se limita a hacer un análisis documental descriptivo de la situación externa que se da en la relación conflictiva entre las IES y el gobierno local, en cuanto a la Función Pública; el documento no logra, bien por extensión, presentar una discusión epistemológica más profunda sobre la definición misma de conceptos tales como: disciplina, profesión, paradigma o modelo, lo que nutriría aún más la experiencia.

Ahora bien, sobre el campo de la ciencia política hay un documento que ha servido para nutrir este estudio. El artículo titulado *La heterodoxia en la nomenclatura de los programas de Ciencia Política: una revisión De los programas de pregrado en Colombia*. (Baquero & Barrero, 2013). Es una muy buena aproximación metodológica a cómo podemos desarrollar nuestro proyecto en términos de análisis curricular.

5. CAMPO DE LA CIENCIA POLÍTICA

El texto parte de la afirmación sobre el aumento del número programas académicos en ciencia política, que surge desde la década de 1990, obedece a una lógica de mercado, debido a que disciplinas diferentes al derecho empezaron a ganar terreno en la ocupación de cargos públicos, lo que estimuló la demanda de este tipo de programas.

No obstante, el aumento de programas académicos en ciencias políticas sin ningún tipo de fundamentación teórico-conceptual de fondo genera la terrible problemática de una formación mediocre, hecha más para el recaudo que para generar un ambiente académico e investigativo.

Los autores sostienen que la disciplina de la (CCP) presentó tres momentos, un momento de exclusividad, un momento de apertura limitada y un momento de mercado. Hacen referencia al momento de exclusividad al periodo que va desde finales de la década de 1960 e inicios de 1990, en que la Universidad de los Andes mantuvo de manera exclusiva la formación de politólogos a nivel nacional (27 años).

El momento de apertura limitada inicia con la oferta de los programas de ciencia política por parte de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Cauca, Universidad Pontificia Javeriana y Universidad del Rosario, dadas entre 1995 y 1996, que obedecía a una dinámica más consensuada, de relaciones estrechas frente al diálogo y discusiones disciplinares.

El último momento señalado por los autores es el de mercado. Sugieren que el crecimiento en el número de programas se da en este momento y que obedece a una lógica de mercado, dado que los programas empiezan a ser ofertados por la demanda en la formación en carreras diferentes al derecho que permitan la participación de nuevos profesionales en el manejo y administración del Estado. Plantean que, por tal razón, no existe homogeneidad en la denominación de los programas académicos en pregrado y que el núcleo de formación está fragmentado.

Los programas utilizan una variedad de denominaciones, en algunos casos se evidencia los debates internos en la disciplina que consideran que la denominación debe ser no como una “ciencia política”, sino como “ciencias políticas” dado que diferentes

disciplinas intervienen en la interpretación y análisis de los fenómenos políticos. Otros programas se denominan “gobierno” y otros expresan su relación con las relaciones internacionales.

Respecto al perfil profesional y ocupacional que promueven los programas, el sector público ocupa un espacio importante, dado que la mayoría se plantean como un gran campo de acción en el que los profesionales pueden intervenir mediante el ejercicio de liderazgos en procesos de toma de decisión gubernamental y el análisis, implementación y evaluación de políticas públicas. Otro campo de acción destacado es el sector privado mediante la asesoría de empresas para implementar y participar en áreas como la responsabilidad social empresarial, asuntos públicos, relación con la comunidad, entre otros. Y la academia es otro campo, pues los programas sostienen que los egresados pueden hacer parte de equipos de investigación o dedicarse al área de la enseñanza.

Sobre el énfasis curricular, los autores plantean que son variadas las ofertas de asignaturas, orientadas a la profundización en subcampos de la ciencia política como teoría política, políticas públicas, relaciones internacionales. Otras se orientan a la profundización de temáticas como la democracia, la participación política, la opinión pública, la gestión pública.

El aporte del documento versa específicamente en lo metodológico, pues las categorías de análisis establecidas por los autores podrían ser también empleadas en la investigación sobre programas de (AP). También hay algunos elementos que podrían ser tenidos en cuenta respecto a la forma como presentan la información recolectada, los debates académicos a nivel nacional sobre la disciplina y los momentos que vive la disciplina. Son aspectos que podrían emplearse en el proyecto.

Se trata de un documento no terminado (literatura gris), es una ponencia en la que se exponen hallazgos preliminares de un proyecto de investigación. No presenta con claridad los argumentos, pues se rompe la línea argumentativa, generando confusión. Se exponen elementos que son interesantes, pero que no guarda relación con el objetivo planteado. Tampoco presenta conclusiones concretas, por lo que, estas son deducidas.

Síntesis

En el primer cuerpo documental se hace evidente eso que en nuestro trabajo denominamos presión. La percepción de este elemento dentro del artículo de los autores Sanabria; Saavedra & Smida (2015), se pone en evidencia con la denuncia hecha por estos hacia ese colonialismo anglocéntrico, que circunscribe los estudios en el (CAP), al contexto de un proyecto moderno de talante primer mundista que relega y desconoce las investigaciones hechas desde el sur: epistemologías del sur, saberes populares, (EM), economías circulares, mixtas, solidarias, entre otros. En este mismo sentido, el documento de Wandurraga (2015), realiza un análisis desde el concepto de Estado Social de Derecho para tratar de entender fenómenos organizacionales en la (AP); sin embargo, aún no que el texto nos ayuda a al análisis político administrativo de conceptos cómo: Función Pública, Ordenanza, Gobernanza, Comunidad y Territorio; el mismo concepto de Estado Social de Derecho, amerita, desde la visión de los autores del primer documento referenciado, una discusión suficiente en términos críticos; puesto que, dicha noción claramente obedece a una política internacional emanada de las disposiciones direccionales de un órgano como la ONU, la OCDE, el FMI. Lo que, nuevamente nos sirve para pensar la presión externa que se da hacia lo que nosotros definimos como, el (CAP). La presión internacional pone a la (AP) dentro del (CP) en una situación de reestructuración constante. Dentro de esta necesidad de reestructuración la sociedad civil cobra una relevancia significativa. Dicha relevancia pone en el espacio de lo público la necesidad de entender el surgimiento de economías emergentes: solidarias, circulares,

populares que compiten en igualdad de condiciones frente a las medianas empresas. Mientras que en estas últimas se impone un paradigma racional gerencial, en las primeras la racionalidad deviene del paradigma de la gobernanza. En uno y otro caso es el principio de una razón administrativa el que se impone, bien para fines privados, bien para fines colectivos. Lo que parece no moverse es la razón administrativa misma.

El segundo conjunto de documentos, nutren considerablemente la problematización que hacemos de nuestro objeto de estudio, en la medida en que: de un lado nos permitió medir si la (AP) se ha desarrollado como un campo disciplinar propio del saber de la continuidad, o por el contrario, cada paradigma, desde el burocrático Estado céntrico hacia el económico financiero y corporativo propios de los modelos de gestión, obedecen a un fenómeno de dispersión, cambio, ruptura. Segundo, porque evidenció algo que para el proyecto era fundamental: puso en evidencia está hipótesis: la racionalidad en un proceso de evolución que se puede rastrear en cada momento del (CAP) entre la transición de el paradigma de una racionalidad estado-céntrica, a una económica-empresarial a otra financiera-corporativa. Por último, permitió medir la influencia de cada paradigma frente a los programas curriculares y la producción académica de los investigadores en Colombia en el (CAP).

Los artículos de investigación del tercer cuerpo bibliográfico, sumado al documento de Baquero & Barrero (2013), fueron una excelente fuente de análisis, en términos metodológicos, frente al tratamiento del cuerpo documental, y las posibles categorías que se iban presentando dentro del mismo. Más allá, de que, claramente nuestro proyecto realizará un análisis documental de tipo arqueológico, en la lectura de los documentos maestros, los planes curriculares y la producción bibliográfica, cuerpo visible; las referencias acá enunciadas, permiten señalar una serie de fortalezas y debilidades. Una de las debilidades está por ejemplo en el fenómeno de descripción que los autores hacen entre currículo y (AP), sin ahondar claramente en unidades de análisis de mayor envergadura: relación entre paradigma y currículo, distinción conceptual e implicaciones pedagógicas entre disciplina, profesión, saber, área, campo y ciencia, que en nuestro trabajo claramente arrojó un desarrollo teórico argumental suficiente; la fortaleza, se halla en esa unidad comparativa que entablan con los gobiernos de turno, en los que se permiten proscribir la necesidad que posee la (AP) de autodefinirse con relación al saber académico, a la práctica profesional, o, a un proceso articulador entre ambas instancias, que le permitan ser un saber más integrado. Lo que claramente muestra la (AP) como un saber de la dispersión.

REFERENCIAS

- Agoff & Mancilla. (2019). Formación universitaria en Administración Pública y capacidades burocráticas en Argentina (1990-2017). *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, 3 (4). DOI: 10.22191/gobernar/vol3/iss4/2 Disponible en: <https://orb.binghamton.edu/gobernar/vol3/iss4/4>.
- Arellano, A. (2014). Los Programas Educativos En Administración Pública en Jalisco: Tendencias y agenda de Trabajo. *Política y Sociedad*, 13 (13), 51-59: <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep13/5>.

- Baquero & Barrero. (2013). La heterodoxia en la nomenclatura de los programas de Ciencia Política: una revisión De los programas de pregrado en Colombia. Ponencia Alacip, Tomado de: <https://alacip.org/cong13/648-baquero-7c.pdf>
- Boff, L. (1979). Libertad y liberación, Brasil: Voces.
- Bourdieu, P. (1980). Campo de poder, campo intelectual, Paris: Montessor.
- Chadha, M. (2023). Perspectiva de los mercados emergentes 2023: novedades de mitad de año, Global x.
- Chica & Salazar. (2016). Nueva y pos nueva gestión pública ¿Continuidad o ruptura de las doctrinas de reforma a partir de 1990? Administración & desarrollo, 46 (1): 100-125: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6403495>.
- Culebro, (2014). Modernización Administrativa y Post-Nueva Gestión Pública, de los dilemas y tensiones hacia las nuevas formas de coordinación y regulación. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, 3 (1), 53-74: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4722810>.
- Dussel, E. (2023). Cumbre Colonialismo, Descolonización y Neocolonialismo, Tomado de: <https://youtu.be/O6fmC90Ap-g?si=6nV7fX4WrzfKYioF>
- Felcman, I. (2016). Nuevos Modelos de Gestión Pública la relación entre cultura, liderazgo y tecnologías de gestión, después del “big bang” paradigmático. Estado y Políticas Públicas. 6 (13). 117-131: <http://hdl.handle.net/10469/8862>
- Foucault, M. (1976). Vigilar y castigar, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freire, P. (1972). Pedagogía del oprimido, México: Siglo XXI.
- Gómez, C. (2018). La educación y su relación con la administración pública y gobernanza, Justicia, 34: <https://doi.org/10.17081/just.23.34.2902>
- Grosfoguel, R. (2024). Conferencia impartida en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, el lunes 22 de enero de 2024. Tomado de: <https://youtu.be/1uyAHu3dbwA?si=q1bCeZf22vnC3Vwf>
- Habermas, J. (1993). El discurso filosófico de la modernidad, Madrid: Taurus.
- Mignolo, W. (2014). Modernidad y pensamiento descolonizador. Tomado de: <https://youtu.be/jYvwP0WfPyU>.
- Mbembe, A. (2022). Necropolítica. Tomado de: <https://youtu.be/WPK4rp3WdSQ?si=wfmBMVoHkfcWTDfF>
- Oszlack, O. (2013). La Gestión Pública POST-NGP en América Latina: Balance y Desafíos Pendientes. Jornada inaugural en la IX Conferencia de la INPAE: "Enseñanza y Pedagogía de la Gestión de Políticas Públicas: Desafíos y Actualidad para un Nuevo Servicio Público". Mayo 2013, Santiago, Chile.

- Ríos, C. (2022). Dependencia del índice de Bonos de Mercados Emergentes en el Sudeste Asiático, *Investigación Administrativa*, 51 (129), 1-17.
- Sanabria; Saavedra & Smida. (2015). Los estudios Críticos en Administración: origen, evolución y posibilidades de aporte al desarrollo del campo de los estudios organizacionales en América Latina, 1(23): <https://doi.org/10.18359/rfce.616>
- Valdez, C. (2019). Paradigmas emergentes en la gestión pública en América Latina, *Revista venezolana de Gerencia*, 24 (86), 325-335.
- Vidal, J. (2016). Modelos innovadores de administración y gestión pública: hacia la emergencia de nuevos paradigmas. Instituto Nacional de Administración Pública, (16). 5-22: <https://www.redalyc.org/pdf/2815/281548814001>.
- Wandurraga, N. (2015). La administración pública en el Estado Social de Derecho en Colombia. Universidad Militar de Nueva Granada.